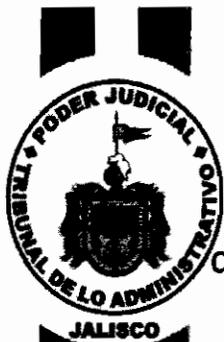




Tribunal
de lo Administrativo



Tribunal
de lo Administrativo

**H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE JALISCO**

CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2013

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:15 once horas con quince minutos, del día 09 nueve de Julio del año 2013 dos mil trece**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Cuadragésima Octava (XLVIII) Sesión Ordinaria del año Judicial 2013; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;



ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación en lo general del Acta relativa a la **Cuadragésima Séptima** Sesión Ordinaria;
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y Apelación;
5. Análisis y votación de **20 veinte proyectos** de sentencia;
6. Asuntos Varios;
7. Informe de la Presidencia; y
8. Conclusión y citación para la **Cuadragésima Novena** Sesión Ordinaria. (22 proyectos de Apelación)

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, **Hugo Herrera Barba**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

- HORACIO LEON HERNANDEZ
- LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR
- VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA
- PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ
- ALBERTO BARBA GOMEZ
- ARMANDO GARCIA ESTRADA

El C. Secretario General, licenciado **Hugo Herrera Barba**, declaró que se encuentran presentes la totalidad de los Magistrados Integrantes del Pleno, y que **existe el quórum requerido para sesionar** y para considerar como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En estos términos someto a la aprobación de los integrantes del Pleno el orden del día para la presente Sesión.

- Sometida fue sometida a votación el orden del día, queda aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.

- 3 -

El Magistrado Presidente **Armando García Estrada**, pone a consideración el Acta Relativa a la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del año

Jesús García No. 2427 • 44657 Guadalajara, Jal. • Tel/Fax: (33) 3648 1670 y 3648-1679 • email:tadmvo@a.taejal.org



Tribunal
de Justicia Administrativa

ce, con la posibilidad de que cada uno de los Magistrados integrantes de este Honorable Pleno puedan entregar a la Secretaría General las correcciones que consideren pertinentes.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron **en lo general**, el Acta relativa a la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria.

- 4 -

El Magistrado Presidente **Armando García Estrada**, El cuarto punto de la orden del día, es relativo a la aprobación del turno de **24 proyectos, 13 recursos de reclamación y 11 de apelación**, conforme al listado que fue previamente distribuido a los **Magistrados Ponentes**, conforme lo establece el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

- Sometida a votación la relación de turnos, quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.

- 5 -

En uso de la voz el Magistrado Presidente **Armando García Estrada**, solicitó al Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta **el Secretario General**: Es el quinto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **20 veinte proyectos de sentencia** conforme a los artículos 93, 101, y 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general que previamente fue distribuido a todos los Magistrados, nos da cuenta con los asuntos Secretario por favor.

ORIGEN: SEXTA SALA

RECLAMACIÓN 415/2013

La Presidencia, solicitó al **C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 413/2012, promovido por INMOBILIARIA CORNEJO BARRAGAN, S. A. DE C.V., en contra del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, y otras autoridades Ponente **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

- **El presente proyecto, no se sometió a votación debido a que fue retirado por la Ponencia.**



Tribunal
de lo Administrativo
RECLAMACIÓN 416/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 413/2012, promovido por INMOBILIARIA CORNEJO BARRAGAN, S. A. DE C.V., en contra del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, y otras autoridades, Ponente **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

- El presente proyecto, no se sometió a votación debido a que fue retirado por la Ponencia.

ORIGEN: PRIMERA SALA

RECLAMACIÓN 933/2012 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 933/2012, promovido por "ARRENDADORA MAR ROJO, S.A. DE C.V." y ARRENDADORA COUNTRY CLUB, S.A. DE C.V., en contra del Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**



Tribunal
de lo Administrativo
MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del proyecto.
(Ponente)

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **933/2012**.

RECLAMACIÓN 421/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 561/2012, promovido por "SANVITE S.A. DE C.V." en contra de la Dirección de Licencias de la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, Ponente **Magistrada Patricia Campos González** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. A favor del proyecto.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. A favor del proyecto.
(Ponente)

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno 421/2013.

RECLAMACIÓN 422/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 179/2013, promovido por María Guadalupe Vargas Martínez, en contra de la Secretaría de



Tribunal de lo Administrativo de Jalisco y Director General de Policía Vial y Tránsito, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **Mi voto dividido, a favor de establecer el monto de la garantía para que surta sus efectos la medida cautelar, la suspensión y en contra de no considerar como autoridad demandada a la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco, toda vez que el dorso, no el dorso sino la parte posterior de los actos impugnados, se señala que el pago deberá cubrirse ante la misma Secretaría, en todo caso es una autoridad que ejecutará en su momento el cobro de las multas impuestas por la autoridad demandada.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **Mi voto dividido en los mismos términos que el Magistrado Víctor Manuel León Figueroa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En tal virtud por lo que ve a no tener como autoridad demandada a la Secretaría de Finanzas del Estado con los votos en contra de los Magistrados Patricia Campos González y Víctor Manuel León Figueroa, en ese aspecto, se aprueba por **mayoría**, el proyecto del **expediente Pleno 422/2013.**

RECLAMACIÓN 503/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 411/2012, promovido por Rafael Valdivia Huerta, Raquel Medina Aguilar y otros, en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque, Jalisco, y otras autoridades, Tercero Interesado INVERDESARROLLOS INMOBILIARIOS, S. A. DE C. V., Ponente **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:



SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del proyecto** en atención a que como se desprende de la demanda inicial lo que argumenta la parte actora, es que el lugar donde se pretende desarrollar la zona urbanística, es un área de conservación y por ende de revocar la medida cautelar, puede dejar irreparablemente sin materia el juicio que nos ocupa, por eso mi voto en contra.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del proyecto, en los mismos términos que el Magistrado Laurentino López Villaseñor.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto** y más aún por el principio de convencionalidad que nos impone el artículo 133 Constitucional en cuanto a que México, como yo creo que ha sido una distinción de la idiosincrasia de los mexicanos de firmar todo lo que nos ponen, México es de los pocos países en el mundo que todos los Tratados en materia ambiental los tiene suscritos, pero también es el único país en el mundo que no cumple todos los Tratados Internacionales en cuestiones ambientales.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud **se turna para engrose** el expediente Pleno **503/2013**, con tres votos en contra y dos a favor; el sentido sería para confirmar la medida cautelar, es decir confirmar la resolución de la Sala de origen.

ORIGEN: SEGUNDA SALA

RECLAMACIÓN 384/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 79/2013, promovido por Miguel Ángel Ruvalcaba Rodríguez, en contra del Director Jurídico de la

Jesús García No. 2427 • 44657 Guadalajara, Jal. • Tel/Fax: (33) 3648 1670 y 3648-1679 • email:tadmvo@taejal.org



Tribunal de lo Administrativo de Seguridad Ciudadana y Comisario, ambos del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:

Patricia Campos González

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud **se turna para engrose** con tres votos en contra el **expediente Pleno 384/2013**; para los efectos de que se confirme la resolución de origen por existir norma de orden público que niega la procedencia de un medio ordinario de defensa en el tema del no acreditamiento de los exámenes de control de confianza.

RECLAMACIÓN 526/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 263/2012, promovido por Emma Rosalina Cabrera Romero, en contra del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, y otras autoridades, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

Armando García Estrada

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** el expediente Pleno **526/2013**.

ORIGEN: TERCERA SALA

RECLAMACIÓN 315/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 510/2012, promovido por la Junta de Gobierno del Albergue "Las Cuadritas Fray Antonio Alcalde", O.P.D., en contra del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, y otras, Ponente **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del proyecto.**



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. En contra del proyecto por una razón que considero fundamental para mi voto, que refiere a la admisibilidad de la demanda planteada porque no basta con que se impugne una norma de carácter reglamentario, sino que de acuerdo al párrafo segundo del artículo 1º de la Ley de Justicia Administrativa expresa limitadamente que debe interponerse contra el primer acto de aplicación y no simplemente contra el acto de su aprobación en el seno del Ayuntamiento de que se trate, en el caso concreto el de Guadalajara, en esa razón mi voto es en contra porque la demanda no es admisible en esos términos, y esta situación debió haberse revisado de oficio por la Sala de origen y este Tribunal en Pleno, asumiendo jurisdicción debe revisar también esta procedencia y declararse en ese sentido.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del proyecto en los mismos términos que el Magistrado Horacio León Hernández.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud **se turna para engrose** el expediente Pleno **315/2013**; y si no existe ningún agregado o replica sobre el comentario del Magistrado Horacio León, yo me sumo a esa consideración para los efectos del engrose, que sería para no admitir y desde luego revocar la medida cautelar, dejarla sin ningún efecto jurídico para que quede expresamente en el auto del reenvío.

RECLAMACIÓN 385/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 60/2013, promovido por Marco Antonio Morales Ramos, en contra del Secretario de Seguridad Ciudadana de Guadalajara y otras autoridades, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: yo quisiera poner a consideración de los señores magistrados, un tema del que dependerá mucho nuestra discusión y votación, por los matices que pueden tener estos casos y las características particulares, primero me quiero referir al tema de la temporalidad para que sea considerado por los señores Magistrados y la señorita Magistrada en primer lugar, porque el informe por parte del Director General del Centro Estatal de Evaluación y Control Confianza remitido al Presidente Municipal de Guadalajara de ese entonces, es del 12 de septiembre del año 2012, fecha en que ya estaba vigente la nueva Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, cuando reciben el oficio, dan cuenta de él hasta el 14 de diciembre del año 2012 y entonces inicia un auto de avocamiento, inicia el procedimiento propio de destitución, pero quiero hacer hincapié en algo para ser mas breve, la evaluación que es algo distinto al informe final y al auto de avocamiento que si son ya dentro de la vigencia de la ley, la evaluación, las pruebas, el procedimiento de evaluación se inicia anterior a la vigencia de la ley, por decir así y con toda claridad, el examen médico el 21 de junio de



Tribunal de lo Administrativo

204 Administrativo el 2 de febrero de 2011, el de poligrafía en diciembre de 2011 y enero de 2012, el de psicología el 4 de mayo de 2012 y la entrevista el 16 de mayo de 2012, entonces son varios momento de la evaluación, uno en el que comunican a la autoridad municipal la no aprobación que ya es en septiembre del 2012 y el de avocamiento se da el 14 de diciembre de 2012, estos últimos actos en la vigencia de la nueva ley, de hecho el procedimiento pues inicia en la vigencia y concluye, esto daría mucha claridad; es decir, ¿cuándo inició el procedimiento?, en la vigencia de la ley, ¿cuándo culminó?, en la vigencia de la ley, esto lo haría colocarse en el supuesto de esta ley que establece que no existe un medio ordinario a juicio para hacerse valer, pero me llama la atención mucho que las evaluaciones si sean anteriores, no se que consideren ustedes, todas las pruebas que integran el control de confianza son anteriores. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: bueno es que el tema del control de confianza estaba desde antes de la modificación a la ley, la diferencia es la consecuencia que existe, la sanción, este es el tema, entonces yo creo que la fecha de la evaluación para los efectos que aquí nos ocupan, resulta intrascendente ¿no?. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: yo sobre el particular creo que precisamente ese es el tema que el proyecto no señala, estos comentarios que hace el Magistrado Horacio León son precisamente la necesidad de la argumentación del proyecto para poder sostener el porque se revoca la admisión de la demanda de origen, porque efectivamente tiene que hacerse un análisis acerca de cuando se inician los exámenes, en que fecha en que temporalidad, porque razones a la conclusión de la vigencia de la anterior ley y la causa o el argumento jurídico del porque en la vigencia de la nueva Ley Estatal del Sistema de Seguridad que en su artículo 1º nos aduce que es una ley de orden público y de interés social y que dentro de su normatividad fija los preceptos correspondientes en relación al caso concreto para que no resulte admisible, pero nada mas establecer que la demanda no es admisible conforme al artículo 139 sin establecer si quiera la información, ya no voy a exigir motivación, cuando menos la información de saber en el proyecto cuando se inició, cuando se aplicaron, cual fue la conclusión y cuando se genera la sanción, para poder ponderar la aplicabilidad de la norma en la vigencia del acto en que acontece, pero todavía se llega al extremo de decir en el proyecto, mira, tres veces lo repite con una manifestación de inseguridad, tres veces lo dicen igual en diferentes párrafos, el primero es en la página cinco en el último dice, que son inatacables en la vía ordinaria, luego lo vuelven a decir, y no son recurribles en la vía ordinaria, luego dicen vete al amparo, nosotros no tenemos ninguna potestad para decirle al particular o al usuario de la justicia administrativa que tiene que hacer, eso es una potestad de ellos, luego otra vez viene en el segundo párrafo de la página seis, que son inatacables conforme al numeral 139, luego al final dicen, por lo que se confirma porque es inatacable porque no es vía ordinaria, yo, cuando menos en mi caso particular, no creo que necesito que me lo digan cuatro veces para saber que algo es inatacable y que no aplique un medio ordinario de defensa, si se tiene duda respecto de la norma, respecto de lo que argumenta pues estaría de acuerdo, pero el proyecto se ciñe nada mas a repetir cinco veces la expresión de que es inatacable, yo por eso creo que al proyecto debió de haberse ponderado lo que argumentó el Magistrado Horacio León porque también se puede generar la potestad o la circunstancia de una

[Handwritten signatures and marks on the left margin]



Tribunal de lo Administrativo

de la cual ley es la aplicable para los efectos de la admisión o no admisión de una demanda, pero todas esas cuestiones no se argumentan en el proyecto, incluso en el auto del reenvío, hacen una trascripción impresionante de artículos, no se para que, imagino que sirven para algo, espero que quien lo haya escrito se los haya grabado, porque eso es lo que cuando menos uno deja, que cuando alguien transcribe y no se genera el solo copiar de una página de Internet a insertarlo en un documento, pues con razón se les olvida todo porque nunca lo leen, por eso yo estoy en contra de la motivación y fundamentación del proyecto.

- Agotada la discusión en el presente proyecto, fue sometido a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. En contra del proyecto por considerar que es fundado el agravio del actor conforme lo disponen los artículos 1º y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que impone la desaplicación del artículo 139 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, sin que implique una declaratoria general de inconstitucionalidad, ya que la resolución que se pone a consideración resulta incongruente con los derechos y garantías regulados en nuestra Carta Magna en sus apartados 1º, 14, 17 y 123 apartado b fracción XIII, además, de contravenir los derechos y garantías judiciales efectivas previstas en el artículo 8 numeral 1 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, toda vez que va contra el principio de provencialidad constitucional y por lo tanto considero que se debe confirmar la admisión de la demanda e infundados los agravios de las autoridades.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto. (Ponente)

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del sentido y en contra de la fundamentación y motivación.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor de revocar la admisión y en contra de la fundamentación y motivación por lo expresado por lo expresado por el Magistrado Horacio León Hernández.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: En tal virtud en cuanto al fondo se aprueba por mayoría, en cuanto a la fundamentación y motivación existe empate, en tal virtud ejerciendo las facultades que me concede el Reglamento Interno de este Tribunal de lo Administrativo se hace valer el voto de calidad para los efectos de que se turne para engrose por lo que ve a fundamentación y motivación bajo los argumentos de base que sostuvo en su intervención el Magistrado Horacio León Hernández para que se dicte el engrose, lo anterior en relación con el expediente Pleno 385/2013, estableciéndose como voto razonado el voto emitido por la señorita Magistrada Patricia Campos González.



Hugo Herrera Barba

RECLAMACIÓN 446/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 41/2012, promovido por Humberto Venegas Guzmán, en contra del Oficial Mayor de Padrón y Licencias del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, y otras, Ponente **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

- **El presente proyecto, no se sometió a votación debido a que fue retirado por la Ponencia.**

RECLAMACIÓN 500/2013

Armando García Estrada

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 119/2012, promovido por José Francisco Guillermo Bedolla Lira, en contra del Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, y otras, Tercero Rosa Leticia Espinoza Martínez y otro, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

Magistrado Víctor Manuel León Figueroa

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. En contra del proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. En contra del proyecto porque considero fundados los agravios hechos valer por la autoridad demandada en el sentido de que la medida cautelar concedida por la Sala de origen y que se pretende modificar en este proyecto parte de la base de una manifestación sobre la posesión de los locales referidos en el mercado Libertad y de una mera sesión de derechos que no fue sancionada por la autoridad municipal en los términos del artículo 80 del Reglamento para el funcionamiento de giros comerciales, industriales y prestación de servicios en el Municipio de Guadalajara, e inclusive, para esta sesión y para que ésta sea aprobada por la autoridad municipal

Horacio León Hernández



Tribunal
de lo Administrativo

como lo ordena este Reglamento, es menester que se acrediten, entre otros requisitos, el contar con la licencia de giro.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del proyecto. (Ponente)

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **mayoría** de votos el expediente Pleno **500/2013**, haciéndose constar las razones del voto del Magistrado Horacio León Hernández.

RECLAMACIÓN 536/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 32/2013, promovido por Luis López Quintero, en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco y otras autoridades, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del proyecto. (Ponente)

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **536/2013**.

ORIGEN: CUARTA SALA

RECLAMACIÓN 401/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:

Jesus García No. 2427 • 44657 Guadalajara, Jal. • Tel/Fax: (33) 3648 1670 y 3648-1679 • email: tadmvo@taejal.org



Tribunal
 del Poder Judicial del Estado de Jalisco
 Recurso Administrativo del Juicio Administrativo 113/2013, promovido por Gustavo Cantero Ruvalcaba, en contra de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, Ponente **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

Handwritten signature: M. C. Ruvalcaba

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **401/2013**.

RECLAMACIÓN 406/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1/2013, promovido por TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V., en contra del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

- **El presente proyecto, no se sometió a votación debido a que fue retirado por la Ponencia.**

RECLAMACIÓN 409/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 543/2013, promovido por Juan José Escoto Cortés, en contra del Director General de la Policía Vial y

Jesús García No. 2427 • 44657 Guadalajara, Jal. • Tel/Fax: (33) 3648 1670 y 3648-1679 • email: tadmvo@taejal.org

Handwritten signature: V. Villaseñor

Handwritten signature: H. Barba

Handwritten signature: H. Hernández

Handwritten signature: J. Escoto



Tribunal
de lo Contencioso Administrativo del Estado, Ponente **Magistrado Horacio León Hernández,**
resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**
(Ponente)

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **409/2013.**

RECLAMACIÓN 414/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 270/2012, promovido por Fulgencio Amezcuita Aceves y otro, en contra de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Gobierno del Estado de Jalisco y Tercero Interesado: Aurelio Juan Hernández Miranda, Ponente **Magistrado Horacio León Hernández,** resultando:

- **El presente proyecto, no se sometió a votación debido a que fue retirado por la Ponencia.**

RECLAMACIÓN 555/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 212/2013, promovido por Ma. Silvia Márquez Castillo, en contra del Procurador General de Justicia del Estado de Jalisco hoy Fiscal Central, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO



Tribunal
de lo Administrativo

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **555/2013**.

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

RECLAMACIÓN 323/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Recurso derivado del Juicio de Responsabilidad Patrimonial 1/2012, promovido por "Royal Transports", S.A. de C.V., en contra de la Secretaría de Vigilancia y Transporte del Estado de Jalisco y otras, Ponente **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

Jesús García No. 2427 • 44657 Guadalajara, Jal. • Tel/Fax: (33) 3648 1670 y 3648-1679 • email:tadmvo@taejal.org



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto..**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **323/2013**.

ORIGEN CUARTA SALA

RECLAMACIÓN 306/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 6/2011, promovido por LOMEDIC, S.A. de C.V., en contra de La SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE JALISCO y otras, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**
(Ponente)

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **306/2013**.



Asuntos Varios

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: una vez terminado el estudio y votación del total de los proyectos de sentencia presentados para la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, y continuando con el orden del día aprobado el día de hoy, Magistrados tienen algún asunto que tratar.

6.1 En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: quiero someter a la aprobación de ustedes los siguientes nombramientos:

- Licenciada Bertha Alicia Esparza Hernández, como Secretario Relator de Pleno, adscrita al Pleno de este Tribunal, con efectos a partir del día 1º primero de Agosto al 31 treinta y uno de Diciembre del año en curso.
- Licenciada Marisol Cruz Chávez, como Secretario de Sala, adscrita a la Segunda Sala Unitaria, con efectos a partir del día 1º primero de Agosto al 31 treinta y uno de Diciembre del año en curso.
- Licenciada Ramona de la Cruz Serrano Camacho, Como Secretario de Sala, adscrita a la Segunda Sala Unitaria, con efectos a partir del día 1º primero de Agosto al 31 treinta y uno de Diciembre del año en curso.
- Licenciado Adolfo Hernández Gámez, como Actuario, adscrito a la Segunda Sala Unitaria, con efectos a partir del día 1º primero de Agosto al 31 treinta y uno de Diciembre del año en curso.
- Licenciada Maricela Bandera Medina, como Secretario de Sala adscrita a la Segunda Sala Unitaria, con efectos a partir del día 1º primero de Agosto al 31 treinta y uno de Diciembre del año en curso.
- C. Beatriz Reyes Carrillo, como Secretaria "A" adscrita a la Segunda Sala Unitaria, con efectos a partir del día 1º primero de Agosto al 31 treinta y uno de Diciembre del año en curso.
- C. Abraham Ramírez Haro, como Secretario "B" adscrito a la Segunda Sala Unitaria, con efectos a partir del día 1º primero de Agosto al 31 treinta y uno de Diciembre del año en curso.
- C. Anahí Yolanda Díaz Caro, como Secretario "B" adscrito a la Segunda Sala Unitaria, con efectos a partir del día 1º primero de Agosto al 31 treinta y uno de Diciembre del año en curso.
- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron los nombramientos propuestos por el Magistrado Laurentino López Villaseñor, por la temporalidad y adscripción señalada, con fundamento en el artículo 65 fracción VI de la Ley de Justicia Administrativa. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.



Informe de la Presidencia

En uso de la voz el Magistrado Presidente: solicito al Secretario General de Acuerdos dé cuenta al Pleno sobre el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, es el punto número 7 siete relativo al Informe de Presidencia, con su anuencia doy cuenta de los siguientes asuntos;

7.1 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del expediente de Responsabilidad Patrimonial 12/2012, interpuesto por el C. Luis Fernando Hernández Ramírez, en contra de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco, el que se encuentra substanciado, para el efecto de que se designe Magistrado Ponente que resuelva en definitiva el asunto planteado.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos determinaron turnar el expediente a la Ponencia del Magistrado Alberto Barba Gómez, esto a razón de haber sido el quien conoció del recurso de Reclamación 2177/2013 derivado del Juicio de Responsabilidad Patrimonial 12/2012 que hoy se turna. Remítanse los autos a la Ponencia señalada para la elaboración del proyecto respectivo.

7.2 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del expediente de Responsabilidad Patrimonial 23/2013, interpuesto por el C. Miguel Ángel Delgado Mellado, en contra de la Procuraduría General de Justicia del Estado y Coordinador Jurídico, el que se encuentra substanciado, para el efecto de que se designe Magistrado Ponente que resuelva en definitiva el asunto planteado.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos y conforme al rol establecido para los asuntos del Responsabilidad Patrimonial designaron como Ponente al Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, a quien se le deberán turnar los autos para formular el proyecto respectivo. Comuníquese lo anterior a la Dirección de Informática para que realice los movimientos necesarios en el sistema de turno de dichos asuntos.

7.3 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del expediente de Responsabilidad Patrimonial 1/2013, interpuesto por el C. Juan Manuel Cruz Meza, en contra del C. Director General del Consejo Estatal de Fomento Deportivo y Apoyo a al Juventud CODE, el que se encuentra substanciado, para el efecto de que se designe Magistrado Ponente que resuelva en definitiva el asunto planteado.



Tribunal
de lo Administrativo

Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos y conforme al rol establecido para los asuntos del Responsabilidad Patrimonial designaron como Ponente al Magistrado Horacio León Hernández, a quien se deberán turnar los autos para formular el proyecto respectivo. Comuníquese lo anterior a la Dirección de Informática para que realice los movimientos necesarios en el sistema de turno de dichos asuntos.

[Handwritten signature]

7.4 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del oficio 2657 que remite el Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado, mediante el cual comunica que ha causado ejecutoria el Juicio de Amparo 993/2013 promovido por la C. María Candelaria de La Cruz Cuevas. Ordenando el archivo del expediente como concluido.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron entrados del oficio de cuenta. Elabórese el auto de la recepción del oficio para que conste en actuaciones.

[Handwritten signature]

7.5 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba doy cuenta al Pleno del oficio 130/2013 que remite el Director de Administración de este Tribunal, mediante el cual y en cumplimiento a lo acordado por este Pleno en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, rinde informe respecto a la petición de liquidación jubilatoria que ha solicitado reiteradamente el C. Octaviano Pizano Sánchez.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, determinaron hacer del conocimiento de dicho oficio al reclamante, para que conozcan los motivos por los que no es factible su petición.

[Handwritten signature]

7.6 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba doy cuenta de la copia marcada para el Pleno del oficio 17/2013 que remite el Director de Informática de este Tribunal al Magistrado Horacio León Hernández, mediante el cual y el cumplimiento a lo acordado por el Pleno en la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, rinde el informe solicitado.

Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron entrados del oficio de cuenta.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: en este asunto que se pondere si existe algún comentario para la próxima Sesión en concreto sobre esa respuesta que realiza el Director de informática.

[Handwritten signature]

7.7 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba doy cuenta del Emplazamiento efectuado a este

Jesús García No. 2427 • 44657 Guadalajara, Jal. • Tel/Fax: (33) 3648 1670 y 3648-1679 • email:tadmvo@taejal.org

[Handwritten signature]



Tribunal de lo Administrativo de la Demanda Laboral interpuesta por el C. Jacob Tovar Muro, señalando como fecha de audiencia el día 5 cinco de Agosto del año en curso.

[Handwritten signature]

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Yo creo que con el emplazamiento no van a llegar a la fecha, acuérdense de los días que otorga la Ley previos al día de la audiencia, son Diez días hábiles, no alcanza, hoy estamos a nueve. Interviene el **Secretario General de Acuerdos**: En los mismos términos está el emplazamiento de Silvia López Godínez, María Teresa Cárdenas Muñoz, y Ricardo Marrón Mata. Retoma el uso de la voz el **Magistrado Presidente**: y es que no alcanza, hoy estamos a nueve, es que deben señalar fechas que permitan el emplazamiento porque hoy se vota, lo que se tarde en hacer el acuerdo, en lo que recibe el actuario y en lo que hacen el tramite normal de notificación llega el dos mil quince! Entonces necesito que en eso señalen las fechas que permitan el emplazamiento, primero, que ustedes tengan la certeza cuando tienen el auto, y cuando se lo entregan al actuario. Entonces yo creo que mejor en la próxima sesión que nos den cuenta con el señalamiento de la nueva fecha y si es posible que aquí se tengan los autos a la mano para proceder a la cuestión de operatividad. Están de acuerdo, En votación económica se pregunta si se aprueba? **Aprobado por unanimidad.**

[Handwritten signature]

7.8 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba doy cuenta del Emplazamiento del juicio de amparo que acaba de llegar a las 13:21 horas, del Juzgado Quinto de Distrito y Materia Administrativa y del Trabajo del Estado de Jalisco, respecto del Conflicto Laboral interpuesto por la C. Silvia López Godínez, está llegando el principal y el incidente, en el incidente se concede la suspensión provisional a la quejosa, para el efecto de que la responsable continúe con el emplazamiento hasta la etapa previa al dictado de la resolución, es decir que deberá de abstenerse de emitir la sentencia que ponga fin al conflicto laboral 4/2012I. Este acto es en contra de la sentencia interlocutoria que se acaba de resolver.

[Handwritten signature]

- Los Magistrados integrantes del Pleno quedaron enterados del emplazamiento de cuenta. Ordenando se rindan los informes previos y justificados solicitados.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En este asunto, tenemos que hacer la consulta con el abogado Fernando Aréchiga para enviar el informe previo y justificado y nada más rogaría que también al informe previo se remita copias de las constancias. Porque nunca enviamos copias a los informes previos y eso es fundamental para acreditar la legalidad de nuestros actos.

[Handwritten signature]

7.9 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba doy cuenta al Pleno del de la Circular número 3 que remite el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en el que comunican el primero periodo vacacional, correspondiente a los

Jesús García No. 2427 • 44657 Guadalajara, Jal. • Tel/Fax: (33) 3648 1670 y 3648-1679 • email:tadmvo@taejal.org

[Handwritten signature]



Tribunal de Justicia del Poder Judicial de la Federación

comprendido del día 16 dieciséis al 31 treinta y uno de Julio del año en curso, de igual forma, comunica que se declaró como inhábil el día 15 quince de Julio actual, ya que por esos días no correrán términos judiciales.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados de la Circular de cuenta.

7.10 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe la Licenciada Bertha Alicia Esparza Hernández, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo a su nombramiento de Secretaria de Sala adscrita a la Segunda Sala Unitaria, a partir del día 1 uno de agosto al 31 treinta y uno de diciembre del año en curso, para cubrir la plaza de Secretario Relator con adscripción al H. Pleno de este Tribunal ya que fue nombrada por el mismo periodo.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, aprobaron la licencia solicitada. Gírese oficio a la Dirección de Administración comunicándole lo anterior.

7.11 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe la Licenciada Maricela Banderas Medina, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo a su nombramiento de Secretaria "A" adscrita a la Segunda Sala Unitaria, a partir del día 1 uno de agosto al 31 treinta y uno de diciembre del año en curso, para cubrir la plaza de Secretario DE Sala con adscripción a la misma Segunda Sala Unitaria ya que fue nombrada por el mismo periodo.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, aprobaron la licencia solicitada. Gírese oficio a la Dirección de Administración comunicándole lo anterior.

7.12 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe la Licenciada Marisol Cruz Chávez, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo a su nombramiento de Secretaria "A" adscrita a la Cuarta Sala Unitaria, a partir del día 1 uno de agosto al 31 treinta y uno de diciembre del año en curso, para cubrir la plaza de Secretario de Sala con adscripción a la Segunda Sala, ya que fue nombrada por el mismo periodo.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, aprobaron la licencia solicitada. Gírese oficio a la Dirección de Administración comunicándole lo anterior.

7.13 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe la C. Beatriz Reyes Carrillo, mediante el cual solicita licencia sin goce de



Tribunal de lo Administrativo
señala el nombramiento de Secretaria "B" adscrita a la Segunda Sala Unitaria, a partir del día 1 uno de agosto al 31 treinta y uno de diciembre del año en curso, para cubrir la plaza de Secretaria "A" con adscripción a la misma Sala, ya que fue nombrada por el mismo periodo.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, aprobaron la licencia solicitada. Gírese oficio a la Dirección de Administración comunicándole lo anterior.

- 8 -

Conclusión y citación para Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: No existiendo más asuntos que tratar, **siendo las 14:25 catorce horas con veinticinco minutos del día 9 nueve de Julio del año 2013 dos mil trece**, se dio por concluida la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, convocando a la Presidencia a la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria a celebrarse el Jueves 11 once de Julio del año en curso a las 11:00 once horas, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados integrantes del Pleno, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. ----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]